PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y BIES EN LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

CLAVE: 2019/000371

1. OBJETO

Tiene por objeto el presente pliego definir el alcance y contenidos de los trabajos precisos para el correcto mantenimiento técnico y reglamentario de los extintores, bies y elementos auxiliares, con que están dotados los puertos de la provincia de Cádiz, Barbate, Conil, Sancti-Petri, Gallineras (San Fernando), Puerto América (Cádiz), Rota, Chipiona y Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), en las instalaciones e infraestructuras que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante APPA) gestiona de manera directa.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Los elementos objeto del contrato de mantenimiento serán aquellos que como se cita en anterior punto se encuentran recogidos en el presente documento, en servicio en las instalaciones o infraestructuras de gestión directa de APPA en los citados puertos. En caso de que determinadas zonas que actualmente se encuentran en régimen de gestión directa de APPA (ejemplos: varadero, pantalanes,...) obtuvieran el otorgamiento de título habilitante para su gestión indirecta a lo largo de la vigencia del contrato o sus prórrogas, los elementos contraincendios incluidos en las mismas dejarían de pertenecer al objeto de este contrato y por tanto el mantenimiento de los mismos y su costo se realizará por el concesionario o autorizado de esa área, detrayéndose por tanto de la facturación a realizar por el mantenimiento.

El contrato de mantenimiento, contempla al menos una revisión anual de los equipos según Anexo II, Tabla II del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.D. 513/2017 de 22 de mayo) y conforme al Programa de Mantenimiento Anual de la norma UNE 23120.

Dicha revisión se realizará al inicio del contrato y se emitirá un informe escrito por cada uno de los puertos, justificado técnicamente, del estado general de los equipos, aparatos y elementos de protección contra incendios incluidos, detallando, en el caso de equipos que no ofrezcan garantía de correcto uso y cumplimiento con la normativa aplicable, las deficiencias detectadas.

El adjudicatario del contrato certificará la revisión y correcto estado de los equipos como empresa mantenedora acreditada por la Junta de Andalucía en la materia objeto del contrato. En caso de que en alguna revisión se detecte que algún extintor se halla bajo de presión sin haber sido usado o manipulado, será recargado a presión de trabajo por cuenta del adjudicatario, quedando su importe incluido en el precio del contrato.

El timbrado de los extintores se realizará en las fechas en que normativamente se exija para cada unidad, dentro del plazo de contrato y en su caso prórrogas. Se incluye en el precio del contrato el timbrado DIEZ (10) unidades de extintor a distribuir entre todos los puertos comprendidos en el contrato.

Durante el plazo necesario para el timbrado de cada extintor, el adjudicatario deberá aportar extintor de iguales características en sustitución del sometido al proceso de timbrado, sin que suponga costo adicional al contrato.

Durante la revisión y recarga de extintores, el adjudicatario deberá aportar, como mínimo, extintores de iguales características en sustitución de los afectados durante el período del mantenimiento, conforme a la casilla "unidades a reponer" de la tabla del punto 3, todo ello sin coste adicional al contrato. Por tanto, la casilla "unidades a reponer" se refiere el número de extintores que deberán permanecer en las instalaciones durante las tareas de mantenimiento a ejecutar si estas no fuesen realizadas in situ.

En caso de ser necesarias operaciones de mantenimiento correctivo para nueva adquisición, recarga o timbrado de unidades no incluidas en el contrato o unidades que requieran mantenimiento correctivo adicional, dichas operaciones podrán ser facturadas conforme a presupuesto previo, pudiendo la Agencia contratar dichos servicios con la empresa adjudicataria o cualquier otra a su mejor conveniencia.

El adjudicatario entregará a APPA, en un plazo no superior a 10 días tras cada actuación, informe completo de las operaciones de mantenimiento realizadas por cada puerto, incluyendo como mínimo la información solicitada en el informe inicial, complementada con la fecha de revisión resultados, incidencias, elementos sustituidos y cuanta información reglamentaria proceda mencionar, debiendo entregarse un informe por cada uno de los puertos que estará debidamente firmado y sellado conforme con lo dispuesto en la norma UNE 23580 que deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

a) Información general.

- Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.
- Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.
- Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
- Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
- Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
- Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
- Nombre, nº de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
- Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
- Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

b) Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento:

- Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
- Identificación unívoca del producto o sistema (nº de serie y ubicación).
- Fecha de última revisión y último timbrado.
- Número de timbrados restantes hasta agotar la vida útil del extintor.
- Fecha del próximo timbrado.
- Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

Se describe a continuación el número de extintores sujetos al presente contrato en cada uno de los puertos afectados, detallando su carga, el número de unidades a mantener y el número de unidades a reponer, que corresponde al mínimo número de extintores y sus características que deberán permanecer siempre en servicio en las instalaciones en caso de retirada de los equipos existentes para su revisión y mantenimiento en taller.

Las unidades a reponer serán retiradas una vez sea instalado el extintor original que corresponda.

PUERTO DE BARBATE

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
ZONA PESQUERA			
Oficina	Polvo ABC	6	3
Oficina	CO2	5	1
Local F-1	CO2	5	1
Punto Limpio	Polvo ABC. Carro móvil	25	2
Lonja	Polvo ABC	6	8
Lonja	CO2	2	1
Lonja	BIE45 20 M.	-	5
Fabrica de Hielo	CO2	5	6
Local	Polvo ABC	6	3
Varadero	Polvo ABC	6	10
ZONA DEPORTIVA			
Oficinas	Polvo ABC. Carro móvil	6	11
Oficinas	CO2	2	2
Oficinas	CO2	5	1
Antigua gasolinera	Polvo ABC	9	4
Antigua gasolinera	Polvo ABC carro móvil	25	2
Antigua gasolinera	Polvo ABC carro móvil	50	2
Antigua gasolinera	BIE45 16 m.	-	1
Maquina Sentina Y Fecales	Polvo ABC. Carro móvil	25	1
Pantalanes	Polvo ABC	6	18
Edificio comercial/aseos usuarios	Polvo ABC	6	5
Edificio comercial/aseos usuarios	Polvo ABC	9	1
Edificio comercial/aseos usuarios	CO2	5	1
Punto limpio	Polvo ABC Carro móvil	25	2
Carretilla	Polvo ABC	3	1

PUERTO DE CONIL

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Oficina	Polvo ABC	6	6
Oficina	CO2	5	1
Pañol Taller	Polvo ABC	6	4
Pañol Taller	CO2	5	1
Carretilla y pórtico elevador	Polvo ABC	6	1
Carretilla y pórtico elevador	Polvo ABC	3	1
Punto Limpio	Polvo ABC. Carro móvil.	25	2
Varadero	Polvo ABC. Carro Móvil	50	2
Cuadro eléctrico zona de Lonja	Polvo ABC	6	1
Cuarto cuadros eléctricos rampa	CO2	5	2
Saladero 8 (almacén de APPA)	Polvo ABC	6	1

PUERTO DE SANCTI-PETRI

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Oficinas, marinería y pañol	Polvo ABC	6	8
Oficinas, marinería y pañol	Polvo ABC	2	2
Oficinas, marinería y pañol	CO2	2	3
Oficinas, marinería y pañol	CO2	6	2
Pantalanes	Polvo ABC	6	3
Punto limpio	Polvo ABC. Carro Móvil	25	2
Varadero	Polvo ABC. Carro Móvil	50	4
Container	Polvo ABC	6	1
Container	Polvo ABC. Carro Móvil	50	1
Container	CO2	5	2

PUERTO GALLINERAS (SAN FERNANDO)

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Punto limpio	Polvo ABC. Carro Móvil	25	2
Punto limpio	Polvo ABC	6	1

PUERTO AMÉRICA (CÁDIZ)

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Oficinas	Polvo ABC	9	1
Oficinas	CO2	5	1
Oficinas	Polvo ABC	6	2
Gasolinera y varadero	Polvo ABC. Carro Móvil	50	1
Gasolinera y varadero	Polvo ABC	9	1
Gasolinera y varadero	Polvo ABC	6	1
Pantalanes	Polvo ABC	6	11
Punto limpio	Polvo ABC. Carro Móvil	25	2
Aseos usuarios	Polvo ABC	6	1
Cuarto de herramientas	Polvo ABC	6	2
Junto a Cafetería	Polvo ABC	6	1
Junto a Cafetería	Polvo ABC. Carro Móvil	50	1

PUERTO DE CHIPIONA

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Oficinas	Polvo ABC	6	2
Oficinas	CO2	5	3
Varadero y Taller	Polvo ABC	6	2
Varadero y Taller	Polvo ABC. Carro Móvil	50	4
Pantalanes	Polvo ABC	9	27
Local 4 y cuarto armadores	CO2	5	2
Punto limpio	Polvo ABC. Carro Móvil	25	4
Carretilla y pórtico elevador	Polvo ABC	3	1
Carretilla y pórtico elevador	Polvo ABC	6	1
Lonja	Polvo ABC	9	2
Lonja	CO2	5	1
Centros de transformación	CO2	5	3
Aseos zona Sur	Polvo ABC	6	2
Nave 5	Polvo ABC	6	1

PUERTO DE ROTA

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Oficinas	Polvo ABC	6	5
Oficinas	CO2	5	2
Varadero y nave varadero	Polvo ABC	6	6
Varadero y nave varadero	Polvo ABC. Carro Móvil	50	2
Varadero y nave varadero	Polvo ABC	9	1
Gasolinera	Polvo ABC. Carro Móvil	25	3
Gasolinera	Polvo ABC	9	3
Gasolinera	Polvo ABC	6	5
Gasolinera	BIE45 15 M. TEX/HOR	-	2
Pantalanes	Polvo ABC	6	38
Puntos limpios	Polvo ABC. Carro Móvil	25	4
Lonja	Polvo ABC	6	2
Lonja	CO2	5	1
Aseos principales	Polvo ABC	6	2
Aseos principales	CO2	5	1
Centro de transformación	CO2	5	1
Carretilla y pórtico elevador	Polvo ABC	3	1
Carretilla y pórtico elevador	Polvo ABC	6	2

PUERTO DE BONANZA (SANLÚCAR DE BARRAMEDA)

Ubicación	Clase	Carga (Kg)	Unidades a mantener
Oficinas	Polvo ABC	6	5
Taller	CO2	5	2
Taller	Polvo ABC	6	2
Punto limpio	Polvo ABC. Carro Móvil	25	2
Nave JOPS	Polvo ABC	6	10
Carretilla	Polvo ABC	3	1
Carretilla	Polvo ABC	2	1
Carretilla	Polvo ABC	3	1

4. ACREDITACIONES

No será admisible participación en la licitación de empresas que no cuenten con inscripción y acreditación vigente en el Libro de Registro de la Comunidad Autónoma en materia de Industria como:

- Empresa instaladora y mantenedora de aparatos, equipos y sistemas contra incendios.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ante la eventualidad de averías imponderables en las instalaciones y equipos objeto de mantenimiento y posibles suministros o sustituciones de extintores, la empresa adjudicataria estará a disposición para la solución de las contingencias, facturando dichos trabajos o reposiciones de forma independiente al contrato.

En los trabajos o suministros que devenguen facturación independiente del coste del contrato, será obligada la conformidad y pedido en base a presupuesto previo, pudiendo La Agencia contratar dichos servicios con la empresa adjudicataria o cualquier otra a su mejor conveniencia.

No podrán ser facturadas las recargas o timbrados ya incluidos en el precio del contrato según se determina en el precio y alcance del contrato.

6. PRECIO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), IVA no incluido, siendo su duración de TRES (3) años.

El precio ofertado incluirá, de forma obligatoria, las actuaciones que se determinan a continuación:

OPERACIONES DEL MANTENIMIENTO ANUAL

Extintores de presión permanente y Extintores de dióxido de carbono

Columna 1 Extintores de presión permanente: agua, agua con aditivos y polvo
Columna 2 Extintores de dióxido de carbono.

Tabla 1 - Descripción detallada de los procedimientos de mantenimiento. Extintores de presión permanente y Extintores de dióxido de carbono

	Operación	1	2	Procedimiento operativo
1	Situación y adecuación del extintor	X	X	Verificar que cada extintor está en el lugar que tiene asignado, que no tiene obstruido el acceso, que es visible o está señalizado y con las instrucciones de manejo situadas en la parte delantera. Verificar que el extintor sea el adecuado al riesgo a proteger.
2	Verificación del elemento de seguridad (precinto)	X	X	Verificar la integridad del elemento de seguridad para determinar si el extintor ha sido utilizado o accionado
3	Verificación y control del indicador de presión y de la presión	X	–	Cuando esté instalado un indicador de presión, comprobarlo. Si no funciona correctamente o si la presión indicada queda fuera de los límites especificados, adoptar las medidas indicadas en las instrucciones dadas por el fabricante. (Véase el apartado 8 de esta tabla)
4	Examen exterior del extintor	X	X	Examinar el exterior del cuerpo del extintor y el conjunto de la válvula para detectar corrosión o abolladuras, grietas o daños que puedan menoscabar la seguridad en el uso del extintor. Si no es correcto, véanse las instrucciones del fabricante para la medida apropiada y véanse el
5	Masa del extintor	–	X	Pesar el extintor de CO2 de acuerdo con las instrucciones del fabricante y verificar que la masa concuerda con la masa registrada cuando se puso en servicio por primera vez. En el caso de haberse producido una variación del peso, véanse el Anexo I y los apartados 5 y 6.
6	Verificación de la manguera y boquilla de descarga	X	X	Examinar la manguera y boquilla de descarga, comprobando que estén en condiciones de uso y asegurarse de que no están obstruidas, agrietadas o desgastadas y reemplazarlas que estén dañadas.
7	Verificación de las instrucciones de uso	X	X	Verificar que las instrucciones de operación sean claramente legibles y correctas
8	Apertura del extintor	X	X	Si durante las operaciones anteriores se constata que en el extintor concurren una o más de las circunstancias relacionadas en el Anexo E se procederá a su apertura, realizándose las operaciones descritas en la tabla D.1. (Véase anexo D RECARGA)
9	Cumplimentación de la etiqueta de mantenimiento	X	X	Rellenar los detalles de la etiqueta de mantenimiento y servicio conforme se especifica en el apartado 11 y Anexo J
10	Registro y Certificado	X	X	Anotarlo en el registro correspondiente (véase el apartado 5.6) y emitir el Certificado correspondiente.

- Revisión anual según Anexo II, Tabla II del R.D. 513/2017 de 22 de mayo conforme al Programa de Mantenimiento Anual de la norma UNE 23120 detallado en la tabla 1:

- Las tareas de comprobación de peso y presión incluirán, dentro del importe ofertado, la recarga de agente extintor en caso de ser necesario.

- Quedará incluido en el precio del contrato un total de 10 timbrados del total de la dotación de extintores detallada en el punto 2.

- Durante las labores de mantenimiento preventivo, el adjudicatario deberá aportar, como mínimo, extintores de iguales características en sustitución de los afectados por revisión durante el período de la misma, conforme a la casilla "unidades mantenimiento" de la tabla del punto 3, todo ello sin costo adicional al contrato.

7. FACTURACIÓN

El abono del contrato se realizará tras la ejecución de las pertinentes revisiones o actuaciones, siendo el importe a abonar el coste anual de los trabajos objeto de este contrato.

8. SEGURIDAD Y SALUD

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La empresa contratista y el operario empleado observarán el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido, así como la normativa vigente en Medio Ambiente y en Prevención de Riesgos Laborales.

Será necesario presentar la acreditación para la realización de los servicios solicitados.

Barbate, 14 de octubre del 2019

El Jefe de Zona Cádiz Levante
Fdo.: Luis Castaño Candón

Conforme
El Jefe del Área de explotación
Fdo.: Francisco José Martínez Romero